REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Nº

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

3 0 NOV 2015

534

VISTOS:

El Informe Nº 1897-2015-GRP-440310 de fecha 24 de noviembre de 2015, Memorando Nº 1148-2015/GRP-440300 de fecha 25 de noviembre de 2015, Informe Nº 035-2015/GRP-440320-JUR de fecha 26 de noviembre de 2015, Informe Nº 1470-2015/GRP-440320 de fecha 26 de noviembre de 2015, relacionado a la DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO EN LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "DESCOLMATACION DEL DREN HUACHUMA II ETAPA CHIPILLICO – LAS LOMAS".

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe Nº 1897-2015-GRP-440310 de fecha 24 de noviembre de 2015, la Dirección de Obras informa que con fecha 23 de noviembre de 2015, se realizó la entrega de terreno para inicio de la Actividad: "DESCOLMATACION DEL DREN HUACHUMA II ETAPA CHIPILLICO – LAS LOMAS", la cual se encuentra exonerada de proceso de selección regido por la Ley de Contrataciones de Estado, por la causal de situación de emergencia aprobada a través del Acuerdo de Consejo Regional Nº 1196-2015/GRP-CR, por lo que solicita a la Dirección General de Construcción que se gestione, con eficacia anticipada, la emisión de la Resolución de Designación de Comité de Entrega de Terreno, el mismo que sería conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Arq.	VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP Nº 14284	Presidente
Arq.	EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP Nº 15966	Miembro
Ing.	MARIO MAZA CÓRDOVA	CIP Nº 56208	Miembro

Miembros Sunlentes

WIETIBIOS Ouplettes.		
Ing. MANUEL GREGORIO SECLEN TANTALEAN	CIP Nº 20445	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP Nº 48210	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP Nº 34667	Miembro



Que, mediante Memorando Nº 1148-2015/GRP-440300 de fecha 25 de noviembre de 2015, la Dirección General de Construcción solicita a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación se elabore la Resolución de Designación de Entrega de Terreno, con eficacia anticipada al 23 de noviembre de 2015, para la ejecución de la actividad mencionada, conforme la propuesta formulada por la Dirección de Obras;



Que, mediante Informe Nº 035-2015/GRP-440320-JUR de fecha 26 de noviembre de 2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que, se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno en la ejecución de la actividad mencionada, considerando que se debe hacer efectiva la entrega del lugar donde se ejecutara la actividad y teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución de la actividad, de conformidad con lo establecido en el contrato. Por lo que es necesario se proceda a formalizar la decisión de la Entidad de designar al Comité de Entrega de Terreno, pero con eficacia anticipada al 23 de noviembre de 2015, de acuerdo al Artículo 17 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;



Que, mediante Informe Nº 1470-2015/GRP-440320, de fecha 26 de noviembre de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno, con eficacia anticipada, en la ejecución de la actividad mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Nº

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

534

Piura,

3 0 NOV 2015

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO EN LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "DESCOLMATACION DEL DREN HUACHUMA II ETAPA CHIPILLICO – LAS LOMAS", con eficacia anticipada al 23 de noviembre de 2015, conforme al artículo 17º de la Ley Nº 27444, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Arq.	VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP Nº 14284	Presidente
	EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP Nº 15966	Miembro
Ing.	MARIO MAZA CÓRDOVA	CIP Nº 56208	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLEN TANTALEAN	CIP Nº 20445	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP Nº 48210	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP Nº 34667	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a la supervisión y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PROMI Dirección General de Construcción Shi

Ing. MARTIN EDVARDO SAAVEDRA MORE



